

contendran Juntos en forma de Cavildo, para tratar
y determinar lo conveniente, al Servicio de Ambas Mage.
à cordaron lo siguiente

En Despacho Circular el Señor Gobernador de Tierra
se à comunicado à esta Villa la R^a orden, que pre esguite
la Solemnidad, de hacer Publicas Rogativas, para que
el Todo Poderoso, conreda, el Feliz Parto, de la Rey-
na n^{ra}, Señora, que ya entrò en los nueve meses
de su Prenado, por lo qual, en ofrecimto, y cumplimto,
de la Titada R^a orden de Vian los Señores de este Ca-
vildo de Decretar, y decretaron se haga la insinuada
Solemnidad, para la qual, se nombra, en calidad
de Comisarios, a los Señores, Alcaldes, quienes sepon-
dran de acuerdo, con el Parruco, de la Iglesia n^{ra}
à donde y desde luego sin perdida de tiempo se
celebre la mencionada Rogativa, con asis tencia
de ambos Cabildos, Eclesiastico, y Secular y los de-
hemas fieles de Ambos Sexos que puedan con-
currir y demas asistencias y requisitos à costum-
brados en semejantes Solemnidades añadiendo
las orac^ones, y p^ores convenientes al asunto à que
se termina, la d^{ha} Rogativa titando para ella
por los Ponteros el Ayuntamiento a los Señores Indi-
viduos de el y para los deemas Fieles de el Pue-
blo se haga Publicar, y concludido todo ello sede
habiso de haberse Esecutado al M^o Consejo de
las ordenes por el Regular Conducto el mismo
señor Gobern^r.

Asi se concludio este Ayuntamiento que firmaron

